

La Junta de Gobierno Local, en la sesión del día 14 de enero de 2025, ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

Dado que en Cataluña, se aprobó la Ley 17/2015, de 21 de Julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, reforzando y ampliando el concepto de principio de igualdad. Dentro de este contexto, las administraciones públicas autonómicas y locales son las principales responsables por el desarrollo y aplicación de unas políticas públicas y sociales capaces de producir cambios sociales y estructurales que permitan avanzar hacia la igualdad de género.

Dado que el Servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès, uno de sus objetivos es continuar y desarrollando estrategias integrales orientadas a mejorar y equilibrar la situación de mujeres y hombres en nuestro municipio y/u organización.

Dado que el Servicio de Igualdad de Vilafranca del Penedès cuenta con el III Plan de Igualdad de género para la ciudadanía de Vilafranca de Penedès 2019-2023, aprobado en pleno de 7 de mayo de 2019.

Dado que una de las acciones que contempla este plan es el compromiso por la Igualdad de género y la promoción de igualdad hombre mujer.

Dado que una de las acciones a realizar, es dar continuidad a las conmemoraciones internacionales de las diferentes diadas como son el 8 de marzo (día Internacional de las mujeres), 25N (Día internacional de las violencias machistas, 28 de Junio (día internacional LGTBI), etc.

Dado que una de las acciones que contempla la conmemoración del 8 de marzo de 2025 es la realización de un Concurso de calendarios bajo el lema "Yo soy todas".

Dado que las bases de este concurso fueron aprobadas en Pleno Municipal de fecha 18/01/2022, y fueron incorporadas en el anexo de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès y se encuentran contempladas en el Plan estratégico de subvenciones.

Dado que esta subvención está contemplada en el Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2025 aprobado por la JGL de este Ayuntamiento en fecha 20 de septiembre de 2022. Publicada en la web municipal en fecha 23 de septiembre de 2022 y publicada en el BOP en fecha 3 de octubre de 2022.

ACUERDA:

Primero.- Aprobar abrir convocatoria pública del Concurso de Calendarios 2025, previsto dentro de la programación de las acciones del día 8 de marzo (Día internacional de las Mujeres), concurso que promueve el Servicio municipal de Igualdad, con un único premio de 864, 20 € (sujeto a las retenciones legales establecidas).

Segundo.- Esta convocatoria se registrará por la ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2022, publicada en el BOP de fecha 28 de octubre de 2022, con las Disposiciones Vilafranca del Penedès, en data de la signatura electrònica



Derogatorias que incorpora, sus Bases Específicas y sus Anexos, así como los modelos de memoria de la actividad, presupuesto de la actividad y declaración responsable.

Tercero.- Publicar la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y en la web municipal, según el artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones, que establece en su punto 6º que habrá que hacer la publicación con la indicación de:

- a) La aprobación de las Bases reguladoras específicas y el anexo correspondiente y el diario oficial en el que se han publicado.
- b) Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y cuantía total máxima de las subvenciones convocadas dentro de los créditos disponibles o, en su caso, cuantía estimada de las subvenciones.
- c) El objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención
- d) Indicación de que la concesión se efectúa mediante el régimen de concurrencia competitiva
- e) Los requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos
- f) Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento
- g) El plazo de presentación de solicitudes
- h) El plazo de resolución y notificación
- i) Los documentos e informaciones que deban acompañar la solicitud
- j) La posibilidad de reformulación, en su caso
- k) La indicación de si la resolución pone fin a la vía administrativa.
- l) Los criterios de valoración de las solicitudes
- m) Los medios de notificación o publicación.

Al final se detallan las bases específicas de esta convocatoria.

Cuarto.- El plazo para la presentación de trabajos se establece del 3 de febrero al 14 de marzo de 2025. Los trabajos deben presentarse en el Casal X la Igualdad, plaza Penedès, 3, 2ª planta, tel.938903218, mañanas de 10 a 14 h, y el formato digital en la dirección electrónica siad@vilafranca.org.

No se aceptará ninguna solicitud fuera de ese plazo.

Quinto.- La cantidad total concedida en concepto de subvenciones no podrá exceder globalmente de 864,20 euros, que se imputarán con cargo a la partida 4.23101.48100 el presupuesto municipal vigente.

CONVOCATORIA CONCURSO CALENDARIOS 2025

OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del concurso es diseñar el calendario de marzo a febrero del año de la convocatoria en curso, con motivo del Día Internacional de las Mujeres, edita el Ayuntamiento de Vilafranca.

El lema a partir del cual debe diseñarse este calendario es: YO SOY TODAS. Las Ilustraciones plasmarán la importancia que tiene la sororidad para las mujeres en sus vidas, entendiéndola como el estrecho vínculo que se establece entre mujeres basado

Vilafranca del Penedès, en data de la signatura electrònica

La veracitat del contingut d'aquest document es pot comprovar a www.vilafranca.cat/validacio

PLAN_GEN_SIGN
2/2024/2762

Codi validació document:
15702200056135014134

Cort 14 · 08720 Vilafranca del Penedès
938 920 358 · www.vilafranca.cat



en la solidaridad, el compartimiento de experiencias, intereses, preocupaciones, etc. , es decir, a una fraternidad entre mujeres.

PERSONAS PARTICIPANTES

El concurso está abierto a todas las personas interesadas que sean mayores de 16 años. Únicamente se podrá presentar una obra por persona participante.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Las obras presentadas deben ser inéditas y originales.
- Cada persona que concursa podrá utilizar cualquier técnica que se pueda reproducir en impresión gráfica.
- Los trabajos deben incorporar la numeración del calendario (de marzo a febrero), el diseño de las ilustraciones es de libre formato, y debe contener el lema "YO SOY TODAS", Ilustraciones que visibilicen la importancia que tiene la sororidad por las mujeres en sus vidas, que reflejen el estrecho vínculo que se establece entre mujeres basado en la solidaridad, el respeto a la diversidad, el compartimiento de experiencias, intereses, reivindicaciones, etc., es decir, una fraternidad entre mujeres.
- Se tendrá que incorporar el logotipo del Ayuntamiento de Vilafranca, el del Instituto Catalán de las Mujeres y el de la Diputación de Barcelona, y éstos quedarán ubicados a pie del calendario que se presente.
- Los trabajos deben presentarse en sentido vertical, montados sobre cartón pluma y también se tendrán que enviar en formato digital (siad@vilafranca.org). Las dimensiones del trabajo deben ser de 30x42cm. En el dorso del soporte constará el lema y/o seudónimo.
- Las obras irán acompañadas de un sobre cerrado. En el interior es necesario poner el nombre y apellidos de la persona concursante, DNI, la edad, e-mail, la dirección y un teléfono de contacto, y en el exterior de este sobre constará el lema del trabajo y/o seudónimo escogido.

PREMIOS

Habrà un único premio de 864,20€.

El importe del premio estará sujeto a las retenciones legales establecidas.

La propiedad y los derechos de reproducción pasarán a ser del Ajuntament de Vilafranca.

JURADO

1. Forman parte del jurado: artistas, profesionales del diseño gráfico y profesorado de secundaria.
2. El jurado resolverá cualquier aspecto no previsto en estas bases.
3. Para decidir la obra ganadora, las personas que forman parte del jurado tendrán en cuenta que se haya cumplido con las características técnicas, así como la calidad artística que será valorada por personas expertas del mundo artístico.
4. Las decisiones del jurado serán inapelables.

Vilafranca del Penedès, en data de la signatura electrònica

La veracitat del contingut d'aquest document es pot comprovar a www.vilafranca.cat/validacio

PLAN_GEN_SIGN
2/2024/2762

Codi validació document:
15702200056135014134

Cort 14 · 08720 Vilafranca del Penedès
938 920 358 · www.vilafranca.cat



5. A partir de las conclusiones a las que llegue el jurado se resolverá el concurso mediante resolución del teniente de alcalde coordinador del Área de Servicios a las Personas y Promoción Social.

PLAZO Y PUESTO DE PRESENTACIÓN

1. El plazo de presentación de los trabajos será del 3 de febrero al 14 de marzo de 2025.
2. Los trabajos deben presentarse en el Casal X la Igualdad, plaza Penedès, 3, 2ª planta, tel.938903218, mañanas de 10 a 14h, y el formato digital en la dirección electrónica siad@vilafranca.org.
3. No se aceptarán las obras presentadas fuera de plazo.
4. El día 26 de marzo de 2025 a las 19h se llevará a cabo un acto público con la entrega del premio el espacio joven la Nau, si la situación sanitaria lo permite. En caso contrario, el acto de entrega será de forma telemática, avisando a todas las personas participantes y enviando el enlace correspondiente.

OTRAS CONSIDERACIONES

1. La participación en este concurso presupone la aceptación de las bases.
2. El Ayuntamiento de Vilafranca se reserva el derecho de realizar una exposición con todas las obras presentadas al concurso.

Para que así conste, a los efectos oportunos.

Davant meu,
El secretari

Vilafranca del Penedès, en data de la signatura electrònica

La veracitat del contingut d'aquest document es pot comprovar a www.vilafranca.cat/validacio

Codi validació document:
15702200056135014134

Cort 14 · 08720 Vilafranca del Penedès
938 920 358 · www.vilafranca.cat



PLAN_GEN_SIGN
2/2024/2762